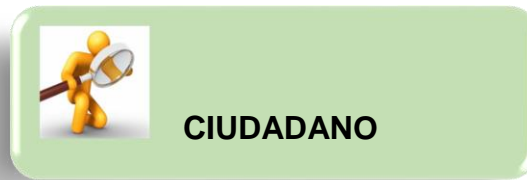


PROCESO DE SOLICITUD DE INFORMACION DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



PODRA PRESENTARLA POR TRES MEDIOS DIFERENTES

Comparecencia

Unidad de Transparencia de la CEDHJ
Dirección: Pedro Moreno 1616, Col. Americana 2do. Piso. Tel: 36 69 11 01 Ext. 264
Horario: 8:00 am a las 15:00 pm, de lunes a viernes.
Si la solicitud se recibe fuera de estos horarios, se tendrá por recibida a la primera hora hábil siguiente.

ESCRITO

El formato de solicitud de información se puede presentar ante:

1. Oficialía de partes de la CEDHJ
2. Ante cualquiera de las 8 oficinas regionales de la CEDHJ, en el interior del Estado.

Nota "La Solicitud se deberá de presentar en original y una copia para acuse de recibido".

ELECTRONICO

La solicitud se podrá presentar por este medio ingresando a la pagina http://cedhj.org.mx/transparencia/I/I_M/solicitud_de_proteccion_informacion_confidencial.pdf, en el portal de transparencia, en el artículo 8 fracción I Inciso m), una vez ingresada la solicitud te otorgara número de folio y acuse de recibo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Revisará que la solicitud de Información cumpla con los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 79

LA UT DICTA EL PRIMER ACUERDO

SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS "SE ADMITE LA SOLICITUD"

LA UT notificara al solicitante al día hábil siguiente de la presentación de la solicitud su admisión de esta, en el Artículo 23 del Reglamento de Transparencia de acceso a la Información de la comisión CDEHJ

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS "SE PREVIENE AL SOLICITANTE"

Si a la solicitud le hace falta algún requisito, se le previene al solicitante dentro de los dos días hábiles siguientes para que lo subsane al día hábil siguiente.

UNA VEZ PREVENIDO "SI NO CUMPLE"

Se tiene por no presentada la solicitud sin responsabilidad para UT. Artículo 26 del Reglamento de Transparencia de acceso a la Información de la Comisión CDEHJ

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS

SE INTEGRA EXPEDIENTE

La UT reúne la Información requerida con los distintos Órganos de la Comisión.

NOTIFICACION RESOLUCION

La UT deberá notificar al solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, sobre la existencia de la información, o en su caso la inexistencia o improcedencia de la información.